

LA INCIDENCIA REDISTRIBUTIVA DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS EN

ESPECIE: Sanidad y Educación

(España - 1990)

Borrador - Se ruega no citar sin autorización expresa del autor

Juan A. Gimeno (U.N.E.D.)

Diciembre 1997

Contenido

- 1. Cuestiones metodológicas iniciales**
- 2. El impacto redistributivo del gasto en sanidad**
- 3. El impacto redistributivo del Gasto en Educación**

Cuadros

Referencias bibliográficas

SUMARIO

El trabajo puede considerarse una continuación natural del que se presentó al II Simposio de la Fundación Argentaria sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza (GIMENO 1996). Aquél se refería fundamentalmente a los beneficios de las prestaciones sociales de carácter monetario; éste se centra en las prestaciones en especie y en concreto en las dos más relevantes cuantitativa y cualitativamente: sanidad y educación.

Se toman en consideración los gastos realizados por todas las Administraciones Públicas y se desglosan las hipótesis de incidencia para cada grupo de aquéllos, con explicación detallada de todos los pasos seguidos en el análisis.

Se ofrecen los resultados parciales y totales de la incidencia estimada de los beneficios del Gasto Público, para los hogares agrupados en decilas con aplicación de escalas de equivalencia, y se comparan las cifras obtenidas con las disponibles en otros estudios similares.

Palabras clave: Incidencia, Gasto Público, Redistribución, Educación, Sanidad.

1. CUESTIONES METODOLÓGICAS INICIALES*

Como se señala en el sumario, este trabajo puede considerarse una continuación natural del que se presentó al II Simposio sobre el mismo tema y bajo los mismos auspicios (GIMENO 1996). Aquél se refería fundamentalmente a los beneficios de las prestaciones sociales de carácter monetario; éste se centra en las prestaciones en especie y en concreto a las dos más relevantes cuantitativa y cualitativamente: sanidad y educación.

Ello nos permite obviar aquí las consideraciones metodológicas que se incluyeron en aquel trabajo. Recordemos que se pretende estudiar la *incidencia del beneficio* del Gasto Público, es decir imputando el total del Gasto Público entre los sujetos usuarios del mismo en beneficio de los cuales se realiza el gasto correspondiente.

Como limitaciones fundamentales de este tipo de análisis cabe recordar igualmente su carácter estrictamente positivo, descriptivo; la marginación de aspectos de eficiencia o de eficacia o la valoración que hagan los usuarios del beneficio presuntamente recibido; la referencia a un momento determinado (en nuestro caso, 1990) con lo que ello supone de olvido de evolución y diferencias a lo largo de los sucesivos presupuestos públicos o del ciclo vital de los individuos y, por último, la atención a valores medios sin diferenciación espacial, que puede ser muy relevante en determinados casos.

El análisis ofrecerá algunas innovaciones metodológicas relevantes respecto a otros estudios con lo que se espera mejorar la proximidad de los resultados obtenidos respecto a la realidad del beneficio y del impacto redistributivo de políticas tan importantes, como son la educación y la sanidad.

El carácter positivo de nuestro análisis hace innecesario entrar aquí en la polémica respecto al coste de eficiencia atribuido a las prestaciones que realiza el Sector Público en especie, frente a las de carácter monetario. Es evidente que éstas permiten que el perceptor destine los recursos transferidos a los destinos que elija libremente, mientras que aquéllas suponen el consumo obligado de unos bienes y servicios que, quizás, no ocupan un lugar tan

* Debo reiterar la amplia relación de agradecimientos que hice constar en el trabajo publicado tras el I Simposio, con especial referencia a la propia Fundación Argentaria y la incorporación de Alberto

relevante en la escala individual de preferencias. En términos de eficiencia parece que esta distorsión en las preferencias privadas implica un uso de los recursos que difiere probablemente del que resultaría de un estricto juego de la oferta y la demanda privadas.

No han faltado autores que han defendido las ventajas de las prestaciones en especie, bien basándose en las externalidades positivas derivadas del consumo de este tipo de bienes (por ejemplo, PAULY, 1970 y BLAUG, 1970), las desigualdades en capital humano y las oportunidades para acumularlo (TOBIN, 1970 o el mismo BLAUG, 1976), funciones de bienestar social (como THUROW, 1974) o fallos de mercado (ARROW, 1963).

Ya se ha señalado que no entraremos aquí en esa polémica. Baste señalar el hecho de que en todos los países de nuestro entorno se ha producido un importante incremento de este tipo de gastos. Incremento que incide de forma tan notoria en el bienestar de los ciudadanos que el nuevo sistema de Contabilidad Nacional de la ONU propone introducir el concepto de *Renta Disponible Ajustada* en el que se incorporen estas prestaciones públicas en especie. De la misma forma que en la Renta Disponible, magnitud que se utiliza habitualmente para las comparaciones internacionales de nivel de bienestar, se incluyen las transferencias monetarias públicas, se considera coherente tomar en consideración también este incremento indirecto del poder adquisitivo real de los ciudadanos.

Desde nuestra perspectiva merece la pena prestar una atención especial a las consecuencias redistributivas. En el plano teórico podemos remitirnos a la abundante literatura disponible (un útil repaso se encuentra en BANDRÉS, 1990). Pero aquí vamos a centrarnos en el análisis de la evolución del consumo privado en estos conceptos. Ello nos permitirá alguna reflexión que juzgamos de interés.

Si observamos la evolución de la proporción destinada a educación y sanidad en los hogares españoles a la luz de los datos ofrecidos por las sucesivas Encuestas de Presupuestos Familiares de 1973, 1980 y 1990 podemos concluir que (v. cuadros 1.1 a 1.5):

- La educación, considerada en su conjunto, reunía las condiciones básicas de un bien de lujo en 1973, si bien ha perdido buena parte de tal consideración tanto en 1980 como en 1990.

Vaquero, que ha prestado su inestimable apoyo para el manejo de los microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares y las estimaciones que se incluirán a lo largo del estudio.

- El rasgo general más evidente es el proceso que podríamos denominar "democratizador" de la enseñanza en todos sus niveles pues el punto de inflexión del consumo en este tipo de bien se va acercando con generalidad a niveles más bajos de renta. Dicho de otra forma, la enseñanza sigue siendo un lujo pero, cada vez más, al alcance de mayor número de hogares.
- Para la perspectiva redistributiva que ahora nos interesa el gasto en este concepto puede suponerse que no supone una incidencia inmediata clara en los hogares con bajo nivel de ingresos. Dicho de otra forma, los hogares beneficiados no liberan recursos para otros consumos gracias a la provisión pública puesto que, de no existir ésta, el gasto en educación habría sido ínfimo, si no existente.
- Ello no supone negar el carácter redistributivo del gasto público en educación sino subrayar que su impacto se produce probablemente más en el largo que en el corto plazo y que sería un ejemplo claro de actuación pública sustitutoria de una presunta miopía privada.
- No puede decirse lo mismo del Gasto en sanidad. Si atendemos al grado de necesidad, se observa como en los años ochenta la sanidad ha perdido el peso relativamente importante que representaba para hogares con bajos ingresos. La sanidad pública ha venido, según parece, a garantizarles la asistencia sanitaria que en 1973 tenían que autofinanciarse con el esfuerzo que cabe deducir.
- El conjunto de los datos parecen apuntar a que la política sanitaria ha optado por una generalización en el servicio que ha beneficiado muy especialmente a los hogares con menores niveles de renta. Por contra ello puede haber acarreado una percepción ciudadana de cierto deterioro en las prestaciones. Los hogares con mayor capacidad de pago parecen haber desplazado al menos una parte de su demanda hacia la sanidad privada, la cual presenta inequívocos rasgos de consumo de lujo.
- Como resultado de todo ello, parecería apuntarse un fuerte incremento de la progresividad del gasto en sanidad que de contrastaremos más adelante. En todo caso estos datos parecen reflejar un comportamiento de los hogares respecto a los gastos sanitarios claramente diferenciado del que veíamos respecto a los servicios educativos. Aquí sí aparece un impacto redistributivo directo e inmediato: en caso de ausencia de prestación pública los hogares consideran la atención sanitaria como un bien de primera necesidad. Si aparece alguna contingencia imprevista las familias dedican a su solución cuantos recursos sean necesarios.

- Consecuentemente, parece que podemos afirmar que el gasto público en sanidad supone un auténtico incremento del poder adquisitivo real de los hogares beneficiados que, gracias a la provisión pública, pueden destinar los recursos correspondientes a otros objetivos de acuerdo con sus preferencias.

2. EL IMPACTO REDISTRIBUTIVO DEL GASTO EN SANIDAD

Utilizaremos las mismas subfunciones que contemplan las Cuentas de las Administraciones Públicas:

- Asuntos y servicios de hospitales.
- Clínicas y médicos, odontólogos y paramédicos.
- Asuntos y servicios de salud pública.
- Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos relacionados con la salud.
- Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y prestación de servicios médicos.
- Asuntos y servicios de sanidad no especificados previamente (en el que incluimos los gastos de administración general de los servicios sanitarios).

Prescindimos del gasto en inversión pero incorporamos la estimación del consumo de capital fijo para cada supuesto: mientras éste refleja efectivamente la utilidad que se disfruta de unas instalaciones existentes, aquélla resulta más aleatoria y no se corresponde de hecho con el consumo efectivamente realizado en el ejercicio de que se trata.

Una peculiaridad muy importante del gasto sanitario es que encontramos simultáneamente una producción pública y una producción privada y, consecuentemente, un consumo público y un consumo privado. Resulta imprescindible el análisis de este segundo para cualquier estimación que pretendamos de la incidencia de los beneficios derivados del Gasto Público en esta función, a partir de los datos que ofrece la Encuesta de Presupuestos Familiares.

Una segunda fuente de indudable interés es la Encuesta Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo que recoge, sobre una muestra de 40.000 personas¹, una amplia información sobre los comportamientos y uso de servicios sanitarios de la población española, con desagregación según diversas características.

Nos ha interesado calcular cuáles son las pautas relativas de utilización para los distintos colectivos, en cada uno de los tres grandes apartados de Gasto Público que se quieren analizar: hospitales, clínicas y consultas médicas y, finalmente, medicamentos.

Los índices representan el peso relativo que tiene el valor correspondiente en relación con el medio que se derivaría del paralelo peso poblacional. Indican por tanto si el colectivo de referencia muestra un consumo mayor, igual o inferior al medio o general: la unidad reflejaría el valor medio. Como luego veremos, ello podrá ser útil a la hora de calcular la incidencia de los beneficios derivados del gasto sanitario público.

Resulta coherente que jubilados presenten los índices más elevados de consumo de servicios médicos frente a los estudiantes que muestran los más reducidos. También los menores niveles de estudios parecen conllevar índices más elevados que la media.

Según los datos que se desprenden de la encuesta el consumo de medicamentos tiende a disminuir levemente según aumenta el nivel de renta pero, por contra, los restantes servicios médicos se consumen en menor medida en los hogares de niveles de renta más reducidos.

Relacionamos los índices obtenidos para estimar los correspondientes a cada decila según el peso relativo en ellas de cada uno de los colectivos analizados. Las últimas filas nos ofrecen la estimación relativa de consumo de servicios médicos para cada una de las decilas, una vez ponderados todos los factores anteriores.

Para estimar la incidencia de los beneficios del gasto público en sanidad es preciso diferenciar en primer lugar entre

- aquellos programas de los que se derivan beneficios claramente divisibles, imputables por tanto a los usuarios del servicio, y
- aquellos otros que se aproximan más al concepto de bienes públicos puros, de carácter indivisible, en los que no es aplicable ni la exclusión, ni la rivalidad en el consumo, ni la apropiación individual.

Dentro de este segundo grupo incluiremos todos los gastos referidos a Asuntos y servicios de salud pública; Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el

¹ La Encuesta utilizada se refiere a 1987 pero se considera perfectamente representativa cara a su aplicación a los comportamientos vigentes en 1990, que es el período al que se refiere este estudio.

sistema de sanidad y prestación de servicios médicos; y Asuntos y servicios de sanidad no especificados (en el que, debe recordarse, incluimos los gastos de administración general de los servicios sanitarios).

Ello supone que consideraremos indivisibles 209.721 millones de pesetas, de un total estimado de gasto en sanidad que asciende a 2.551.128 millones. Es decir, un 8'22%, quedando como gasto divisible el 91'78% restante.²

En cuanto que gastos indivisibles caben todas las reflexiones que se incluían en GIMENO 1996, pgs. 39 y ss. De acuerdo con aquella investigación la hipótesis de proporcionalidad a la renta parecía la más aproximada a la realidad de la incidencia.

Para el cálculo de la incidencia del beneficio en el caso de los gastos divisibles es preciso estimar el consumo individualizado de los servicios sanitarios a partir de los datos que se recogían más arriba.

Ese consumo dependerá fundamentalmente de dos variables: en primer lugar, y es éste un aspecto que se echa en falta en la mayor parte de los estudios similares, cuál es el consumo de los distintos bienes y servicios sanitarios en función de variables como la edad, la educación, el nivel de renta o la situación laboral. Según vimos, por ejemplo, los ancianos tienden a necesitar una mayor atención sanitaria o los niños utilizan en mayor medida las consultas médicas.

Si toda la atención sanitaria tuviera carácter público a partir de ahí podríamos estimar ya el beneficio de las distintas partidas del Gasto Público. Sin embargo, ya lo hemos señalado, junto a la oferta y el consumo públicos coexiste una oferta privada que cubre parte de aquellas necesidades diferentes. Es preciso por lo tanto aproximarse a la diferenciación de qué parte de los bienes y servicios sanitarios son satisfechos privadamente y qué otra parte se canaliza a través de la sanidad pública. Porque es evidente que esta proporción no es igual en todos los hogares.

Estimamos pues, de acuerdo con los índices hallados más arriba, el consumo total de servicios sanitarios para cada uno de los grandes grupos de gasto sanitario. Corregimos el factor precio de las prestaciones sanitarias privadas como un valor medio entre la estimación

teórica de prestaciones y la comprobada de gasto monetario. La diferencia entre el consumo total y el consumo privado corregido nos dará el total del gasto público para cada decila. Su aplicación a los hogares nos ofrece la correspondiente estimación de incidencia, fuertemente progresiva en su conjunto. De los distintos grupos es el gasto farmacéutico el que presenta un perfil más notoriamente progresivo (cuadro 2.1).

² BANDRÉS (1990, pg. 137) sigue muy parecido criterio, aunque no exactamente coincidente. Para 1980 otorga el carácter de indivisible a un 8'08 por ciento del gasto total en sanidad, como puede verse muy próximo al aquí estimado para 1990.

3. EL IMPACTO REDISTRIBUTIVO DEL GASTO EN EDUCACIÓN

Para estimar la incidencia de los beneficios del gasto Público en Educación hemos optado por agrupar sus distintas partidas según la clasificación que se ofrece en el cuadro 3.1., adecuada a las hipótesis de incidencia que han de aplicarse. Las cifras estimadas para el total de las Administraciones Públicas se han obtenido a partir de las Cuentas de las Administraciones Públicas, los datos proporcionados por la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Educación y las cifras recogidas en URIEL et al. (1997), siempre referidas a 1990.

En el epígrafe Gasto Generales recogemos los gastos de Administración General y otros difícilmente imputables a los que otorgamos el carácter de gastos indivisibles y aplicamos la hipótesis general de proporcionalidad.

Los Gastos corrientes agrupan los gastos corrientes, incluido el consumo de capital fijo, destinados al funcionamiento de los Centros Públicos de Enseñanza, diferenciándose según los distintos niveles de la misma. El beneficio se atribuye, a partes iguales, entre los alumnos de tales centros en los correspondientes niveles. Los resultados son notoriamente progresivos en Enseñanza General Básica, regresivos hasta la sexta decila en el nivel universitario y levemente progresivos en los restantes niveles educativos.

Las subvenciones de explotación incluyen las transferencias a los centros concertados. La dificultad principal ha sido aquí diferenciar los alumnos que acuden a este tipo de centros dado que la Encuesta de Presupuestos Familiares diferencia tan sólo entre centros públicos y privados. Hemos hallado los alumnos que declaran gastos de matrícula inferiores a la media. En teoría debían ser incluso inferiores si bien las cifras de alumnos que se obtienen resultan respecto a los que realmente acuden a este tipo de centros. La proporción de cada decila nos sirve de criterio aproximado para distribuir los beneficios de este tipo de gastos. El resultado es atípico, con un perfil regresivo hasta la quinta decila, que disminuye irregularmente en la siguiente para caer más uniformemente en las cuatro últimas.

En Becas y ayudas hemos diferenciado tres grupos: las que denominamos becas generales se reparten entre los hogares en proporción al total de ingresos declarados por

becas. En la compensación por tasas de Universidad se agrupan supuestamente los que gozan del beneficio de matrícula gratuita, estimados con el mismo criterio que hemos seguido para delimitar los alumnos de centros concertados en los otros niveles educativos. Por último, los servicios complementarios se asignan a los alumnos de las poblaciones con menos de 10.000 habitantes pues entre ellos se encontrarán la gran mayoría de sus beneficiarios. Los resultados globales son más bien progresivos, si bien los datos para las ayudas universitarias presentan de nuevo un perfil algo regresivo.

Los beneficios estimados del gasto en educación, en su conjunto, presentan un resultado claramente progresivo, lo cual es especialmente destacable si recordamos la fuerte presencia de hogares sin población escolar en las primeras decilas. Sin embargo, el beneficio total y la progresividad resultantes son inferiores a las espectaculares cifras obtenidas para la Sanidad.

CUADROS

CUADRO 1.1: EL GRADO DE NECESIDAD POR CAPÍTULO DE GASTO			
	1973	1980	1990
Alimentación	1882,73	1769,65	2379,94
	1	1	2
Vestido y calzado	23,42	10,44	1,72
	5	3	7
Vivienda	370,42	622,6	3498,88
	2	2	1
Muebles y servicios hogar.	36,79	9,35	37,15
	4	4	3
Servicios médicos	119,89	5,00	3,47
	3	6	5
Transportes y comunicaciones	1,34	0,10	2,49
	8	9	6
Ocio, educación y cultura	2,69	0,15	0,27
	7	8	9
Otros bienes y servicios	0,06	6,63	9,74
	9	5	4
Otros gastos	18,32	0,52	0,36
	6	7	8
Primera cifra: índice absoluto. Segunda cifra: posición relativa. Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Encuestas de Presupuestos Familiares (INE).			

CUADRO 1.2: EL GRADO DE NECESIDAD POR SUBEPÍGRAFES DE GASTO						
	Índices absolutos			Posición relativa		
	1973	1980	1990	1973	1980	1990
Alimentos	1510,10	1590,15	2417,79	1	1	2
Bebidas no alcohólicas	6,70	2,18	7,07	14	16	11
Bebidas alcohólicas	91,60	65,54	34,41	4	4	7
Tabaco	18,80	30,82	28,58	9	5	8
Vestido	15,40	5,16	0,51	10	12	19
Calzado	10,30	6,86	3,51	11	8	13
Alquileres...	100,25	403,63	366,93	3	2	4
Calefacción y energía	203,40	347,07	2924,75	2	3	1
Muebles	1,69	0,21	0,01	19	19	29
Textiles	37,00	5,44	0,65	6	11	17
Electrodomésticos.	6,10	3,75	11,32	15	14	9
Vajilla,menaje	0,56	0,15	0,04	22	21	24
Limpieza	6,80	3,46	75,03	13	15	6
S. Doméstico	0,05	0,00	0,03	25	30	26
Farmacia	86,60	4,60	0,65	5	13	16
Materiales terapéuticos	-	0,18	1,22	-	20	15
Servs.médicos	22,10	0,21	0,42	7	18	20
Hospitalización	-	0,00	0,00	-	31	30
Seguros acc. y enfermedad	19,50	5,48	10,87	8	10	10
Compra de vehículos	0,00	0,00	0,00	29	32	32
Gastos vehículos	0,14	0,02	0,24	24	26	22
Transporte	10,20	9,72	1,51	12	7	14
Correos y comunicaciones	0,73	0,01	106,03	21	28	5
Bienes de esparcimiento	2,88	0,07	0,64	18	24	18
Servs. de esparcimiento	1,07	0,02	0,03	20	27	27
Libros, diarios y revistas	0,03	0,00	0,00	26	33	29
Enseñanza	0,02	0,09	0,02	27	23	28
Cuidados personales	4,20	0,11	0,22	16	22	23
Otros arts. personales	0,24	0,03	0,03	23	25	25
Restaurantes y hoteles	0,00	6,22	6,89	28	9	12
Turismo todo incluido	-	0,00	0,00	-	29	31
Otros servicios	2,92	20,26	472,06	17	6	3
Impuestos, animales, caza...	-	0,49	0,35	-	17	21

Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Encuestas de Presupuestos Familiares (INE).

CUADRO 1. 3: PROGRESIVIDAD DEL CONSUMO POR SUBEPÍGRAFES DE GASTO						
	Punto de inflexión			Posición relativa		
	1973	1980	1990	1973	1980	1990
Bebidas no alcohólicas	14,52	47,34	10,45	19	28	28
Tabaco	17,46	---	173,55	18		17
Vestido	134,94	150,18	178,22	13	16	16
Calzado	49,95	64,36	77,63	17	27	25
Alquileres...	***	83,00	107,76		6	5
Calefacción y energía	---	137,25	60,74		8	3
Muebles	243,71	255,39	244,67	9	12	11
Textiles	---	115,47	312,36		24	8
Electrodomésticos.	82,83	114,63	22,08	16	25	27
Vajilla, menaje	202,96	496,94	294,75	11	9	9
Limpieza	---	148,61	---		18	
S. Doméstico	521,31	<u>0,02897</u>	<u>0,01138</u>	1	2	1
Farmacia	***	136,64	93,07		22	23
Materiales terapéuticos	***	92,67	61,86		26	26
Servs. médicos	***	339,39	206,93		11	15
Hospitalización	***	<u>0,00198</u>	<u>0,00194</u>		4	2
Seguros acc. y enfermedad	***	120,67	61,90		7	4
Compra de vehículos	277,45	370,84	430,48	5	10	6
Gastos vehículos	246,51	189,02	150,71	8	15	20
Transporte	86,27	---	158,03	15		19
Correos y comunicaciones	289,60	149,43	---	4	17	
Bienes de esparcimiento	208,13	140,47	249,64	10	20	10
Servs. de esparcimiento	183,92	236,44	141,25	12	14	22
Libros, diarios y revistas	261,07	137,54	216,02	7	21	13
Enseñanza	265,04	147,96	169,14	6	19	18
Cuidados personales	129,97	123,89	147,04	14	23	21
Otros arts. personales	318,30	236,53	228,10	3	13	12
Restaurantes y hoteles	335,31	<u>0,05894</u>	209,75	2	1	14
Turismo todo incluido	***	<u>0,00502</u>	358,79		3	7
Impuestos, animales, caza...	***	15,86	83,49		5	24

*** : Epígrafe no comparable.

--- : Consumo regresivo.

Dato subrayado : Consumo progresivo sin punto de inflexión.

Dato en negrita : punto de inflexión a partir del cual el consumo comienza a crecer.

Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Encuestas de Presupuestos Familiares (INE).

CUADRO 1.4: GRADO DE NECESIDAD DE LOS DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA.

	1973	1980	1990
- Preescolar		0,000112	0,000721
- E.G.B.	0,026	0,003169	0,073673
- Bachillerato y F.P.	0,025	0,000367	
- Bachillerato			0,000020
- Form. Profesional			0,000047
- Universidad	0,004	0,000135	0,000001
- Otras enseñanzas	0,007	0,005660	0,071444

Los datos en blanco implican que no son ofrecidos en la EPF de tal año.

Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Encuestas de Presupuestos Familiares (INE).

CUADRO 1.5: PUNTO DE INFLEXIÓN, EN TÉRMINOS DE RENTA RELATIVA, PARA EL GASTO EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA.

	1973	1980	1990
- Preescolar		163,99	144,26
- E.G.B.	246,79	161,46	115,56
- Bachillerato y F.P.	270,72	137,64	
- Bachillerato			169,96
- Form. Profesional			103,91
- Universidad	323,49	249,12	163,17
- Otras enseñanzas	252,75	196,61	982,10

Los datos en blanco implican que no son ofrecidos en la EPF de tal año.

Fuente: Elaboración propia a partir de las sucesivas Encuestas de Presupuestos Familiares (INE).

Cuadro 2.1 BENEFICIOS IMPUTADOS DEL GASTO EN SANIDAD

DECILAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	MEDIA	TOTAL
Número de hogares	1128671	1127342	1129799	1128673	1128746	1129210	1126839	1130860	1128798	1129128	1128807	11288066
Gasto medio	237974	377090	473279	563102	657604	764280	892519	1061132	1329329	2172535	853035	9629111
Beneficio por hogar	235757	254326	252546	245360	247600	241373	228575	207479	194321	152748	226002	2551129
Medicamentos	138122	143276	140373	134575	133697	128574	118506	105384	95532,2	63415,3	120140	1356150
Consultas médicas	52189	58670	57241	54581	54768	51615	48572	39425	32011	15248	46429	524092
Servicios hospitalarios	40263	44167	44624	43940	44813	44538	42058	39558	37825	26767	40854	461166
Salud Pública	5183	8213	10308	12264	14323	16646	19439	23111	28953	47318	18579	209721
Porcentaje	99,07	67,44	53,36	43,57	37,65	31,58	25,61	19,55	14,62	7,03	26,49	26,49
Medicamentos	58,04	38,00	29,66	23,90	20,33	16,82	13,28	9,93	7,19	2,92	14,08	14,08
Consultas médicas	21,93	15,56	12,09	9,69	8,33	6,75	5,44	3,72	2,41	0,70	5,44	5,44
Servicios hospitalarios	16,92	11,71	9,43	7,80	6,81	5,83	4,71	3,73	2,85	1,23	4,79	4,79
Salud Pública	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18

Elaboración propia

CUADRO 3.1.

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN		
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
	Millones de pesetas - 1990	
GASTOS GENERALES		270324
GASTOS CORRIENTES		1327760
	- Educación Infantil	59229
	- EGB	450171
	- BUP y COU	263279
	- Formación Profesional	174721
	- Universidad	258598
	- Otras	121761
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN		247024
	- EGB	200882
	- BUP y COU	19724
	- Formación Profesional	25837
	- Otras	582
BECAS Y AYUDAS		134890
	* Generales	106471
	* Tasas Universidad	14628
	- Servs. Escolares Complementarios	13791
TOTAL		1979998

Estimación propia

CUADRO 3.2		BENEFICIOS IMPUTADOS DEL GASTO EN EDUCACIÓN									
DECILAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Beneficio por hogar		46,15	40,76	36,30	32,68	30,25	25,04	22,09	17,76	13,90	8,01
GASTOS GENERALES		2,81	2,81	2,81	2,81	2,81	2,81	2,81	2,81	2,81	2,81
GASTOS CORRIENTES		38,86	33,77	27,43	22,43	21,06	17,86	13,68	10,69	8,03	3,82
- Educación Infantil		2,58	1,91	1,26	1,06	0,90	0,80	0,53	0,40	0,27	0,12
- EGB		21,24	13,80	11,72	7,75	6,34	5,66	3,92	2,81	2,21	0,83
- BUP y COU		6,10	5,76	5,69	5,08	4,92	3,39	2,63	2,45	1,34	0,73
- Formación Profesional		3,70	5,98	3,61	3,49	3,12	2,06	1,88	1,38	0,99	0,27
- Universidad		1,79	2,74	2,63	3,10	3,43	4,23	3,51	2,67	2,50	1,70
- Otras		3,45	3,56	2,52	1,96	2,36	1,72	1,21	0,98	0,72	0,17
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN		0,83	1,56	2,56	4,23	4,57	3,00	4,07	3,34	2,33	0,89
- EGB		0,57	1,24	2,08	3,71	3,52	2,04	3,44	2,85	1,88	0,76
- BUP y COU		0,18	0,07	0,13	0,15	0,25	0,38	0,31	0,28	0,26	0,08
- Formación Profesional		0,08	0,25	0,34	0,36	0,79	0,57	0,31	0,21	0,18	0,05
- Otras		0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00
BECAS Y AYUDAS		3,66	2,63	3,51	3,22	1,82	1,36	1,53	0,91	0,74	0,49
* Generales		2,78	2,08	3,06	2,68	1,35	1,11	1,32	0,69	0,45	0,36
* Tasas Universidad		0,01	0,09	0,10	0,32	0,27	0,12	0,11	0,13	0,23	0,10
- Servs. Escolares Complementarios		0,87	0,46	0,35	0,21	0,19	0,14	0,10	0,09	0,06	0,03

Elaboración propia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS³

ARROW, K.J. (1963): La incertidumbre y el análisis de bienestar de las prestaciones médicas. *Información Comercial Española*. 1981, nº 574.

BANDRÉS, E. (1990): *Los efectos de los gastos sociales sobre la distribución de la renta en España*. Instituto de Estudios Fiscales. Monografía n. 92.

BAREA, J. (1992): *Análisis económico de los gastos públicos en Sanidad y previsión de los recursos necesarios a medio plazo*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.

BLAUG, M. (1970): *An Introduction to the Economics of Education*. Penguin. Londres.

BLAUG, M. (1976): "The empirical status of human capital theory: a slightly jaundiced survey". *Journal of Economic Literature*.

GIMENO, JUAN A. (1980): *Imposición sobre el consumo y distribución personal de rentas*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.

GIMENO, J.A. (1993): Incidencia del Gasto Público por niveles de renta (España 1990 vs. 1980). *Sector público y redistribución (I Simposio sobre igualdad y distribución de la Renta y la Riqueza)*. Fundación Argentaria. Madrid.

GIMENO, J.A. (1996): Los beneficios del Gasto Público: propuesta metodológica y aplicación a España (1990). *Las políticas redistributivas (II Simposio sobre igualdad y distribución de la Renta y la Riqueza)*. Fundación Argentaria. Madrid.

PAULY, M. (1970): Efficiency in the provision of consumption subsidies. *Kyklos*.

THURLOW, L. C. (1974): Cash versus in-kind transfers. *American Economic Review*.

TOBIN, J. (1970): Limiting the domain of inequality. *Journal of Law and Economics*.

URIEL, E.; MOLTÓ, M.L.; PÉREZ, F.; ALDÁS, J. y CUCARELLA, V. (1997): *Las cuentas de la educación en España y sus comunidades autónomas: 1980 - 1992*. Colección Economía Española. Fundación Argentaria - Visor Distribuciones. Madrid.

³ Puede encontrarse una amplia bibliografía adicional en los dos trabajos anteriores publicados por la Fundación Argentaria (GIMENO 1993 y 1996), especialmente en el primero de ellos.